

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 - 2018 - MPLP

Tingo María, 07 de febrero de 2018

VISTO: el expediente administrativo N° 201800395 de fecha 09 de enero de 2018, presentado por doña **VICTORIA AIRA RAMOS** en calidad de Presidenta de la **Junta Directiva del Comedor Popular "SAN JOSE DE LAS PALMAS"**, ubicado en el distrito de Mariano Dámaso Beraun, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, solicitando actualización de Junta Directiva del mencionado Comedor Popular.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 16 y en el Artículo 3 de la Constitución Política, declárase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley Ex Antes, aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2001 - PCM, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes:

- a) Comedores Populares Autogestionarios;
- b) Clubes de Madres; c) Comités de Vaso de Leche; y,
- d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 626-2015-MPLP** de fecha 03 de noviembre de 2015, se reconoció a la **Junta Directiva del Comedor Popular "SAN JOSE DE LAS PALMAS"**, ubicado en el distrito de Mariano Dámaso Beraun, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; por el lapso de dos años computados desde la fecha de emisión de la Resolución. En este sentido habiéndose cumplido el periodo de vigencia correspondiente, las socias del referido comedor popular convocaron a una reunión a fin de nombrar a la nueva **Junta Directiva del Comedor Popular "SAN JOSE DE LAS PALMAS"**; conforme se advierte en la copia fedatada del "Acta de Reunión de Comedor Popular" de fecha 20 de diciembre de 2017;

Que, mediante el **Informe N° 06-2018-CPS/PCA-SGPS-GDS/MPLP** de fecha 30 de enero de 2018 el Coordinador P.C.A., refiere: "visto el expediente de fecha 09 de enero de 2018 presentado por la Sra. **VICTORIA AIRA RAMOS**, solicitando la actualización de la junta directiva del comedor popular "**SAN JOSE DE LAS PALMAS**" ubicado en el distrito de Mariano Dámaso Beraun-Las Palmas, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; por motivo de culminación de la vigencia de la junta directiva anterior reconocida con Resolución de Alcaldía N° 626-2015-MPLP; se convocó a una reunión llevándose a cabo el día 20 de diciembre de 2017, en presencia de los socios del comedor, la cual consta en la copia del acta adjuntado al presente; y por mayoría de votos se logró elegir a los nuevos miembros de la nueva Junta Directiva del referido comedor popular; por lo que el Coordinador P.C.A., solicita se gestione la actualización de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular mencionado mediante Resolución de Alcaldía; consecuentemente con **Informe N° 038-2018-SGPS-GDS-MPLP/TM** de fecha 01 de febrero de 2018 el Subgerente de Programas Sociales, emite opinión favorable para la actualización de la nueva Junta Directiva del mencionado Comedor Popular, lo cual es corroborado con **Informe N° 036-2018-MPLP/GDS** de fecha 01 de febrero de 2018 del Gerente de Desarrollo Social, por cumplir con los requisitos necesarios para la **ACTUALIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "SAN JOSE DE LAS PALMAS"**, para el desarrollo de sus funciones como tal;

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 - 2018 - MPLP**

Que, estando a los argumentos expuestos, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva **Junta Directiva del Comedor Popular "SAN JOSE DE LAS PALMAS"**, ubicado en el distrito de Mariano Damaso Beraun, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, la misma que está conformada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTA	VICTORIA AIRA RAMOS	22992723
VICEPRESIDENTA	RAYDA ESTEBAN ESPINOZA	23000891
SECRETARIA	ROSAVEL DURAN ATACHAHUA	46875948
TESORERA	OLINDA RIVERA RIVERA	45745117
ALMACENERA	ALICIA CLEMENTE RIVERA	45927311
FISCAL	GUILLERMINA HUACAYCO TINEO	45310885
PRIMERA VOCAL	ERICKA LINA CONDOR NATIVIDAD	44020468
SEGUNDA VOCAL	ELISA ZENAIDA ATAVILLOS ESPINOZA	45779771

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE a quienes corresponda para su cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA

Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE